

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Unidad de Organización o Programa	GERENCIA MUNICIPAL
Meta Presupuestaria	0020
Especifica de Gasto	2.3.27.14.98
Actividad del POI	
Denominación de la Contratación	SERVICIO JUDICIAL DIVERSOS PARA LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL

1. DENOMINACIÓN DE SERVICIO:

SERVICIOS JUDICIALES DIVERSOS

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Garantizar la representación y la defensa de los intereses y de los derechos de los órganos jurisdiccionales y el ministerio público por lo cual se requiere el servicio de una persona para SERVICIOS JUDICIALES DIVERSOS PARA LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL efectuando acciones de defensa jurídica del estado.

3. ANTECEDENTES:

La procuraduría pública municipal es el órgano especializado responsable de llevar a cabo la defensa jurídica de los intereses del Estado en el ámbito de la municipalidad correspondiente. Las procuradurías públicas municipales son parte del Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado. Se encuentran vinculadas administrativas y funcionalmente a la Procuraduría General del Estado y se rigen por la normativa vigente en la materia.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

Contratar con el SERVICIOS JUDICIALES DIVERSOS PARA LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL, el mismo que tiene los siguientes objetivos:

- **Objetivo General:**

Contratar un (OI) profesional para el SERVICIO JUDICIAL DIVERSOS PARA LA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL para una adecuada defensa jurídica de la Municipalidad Distrital de Anchonga, y con el fin de cumplir los objetivos de la Procuraduría Pública Municipal.

- **Objetivo Específico:**

Garantizar los derechos e intereses seguidas en los distintos procesos Jurisdiccionales para realizar la representación legal de la Municipal Distrital de Anchonga.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

ACTIVIDADES POR REALIZAR

- Asistencia técnico legal a la Procuraduría Pública Municipal en procesos penales, civiles, conciliaciones y arbitrajes.
- Seguimiento y el control a expedientes judiciales que se encuentren a su cargo.
- Asistir a audiencias u otra diligencia judicial programada en los diferentes juzgados y/o salas que se encuentren con procesos judiciales pendientes.

6. REQUERIMIENTO DEL PROVEEDOR:

6.1 PERFIL DEL PROVEEDOR:

Requisitos:

- ✓ Persona Natural
- ✓ Ficha Ruc activo y habido
- ✓ CCI activo
- ✓ Suspensión de 4ta
- ✓ RNP
- ✓ Profesional Titulado de las Carreras de Derecho Colegiado y Habilitado.
- ✓ Experiencia General no menor a 02 años en Entidades Públicas o Privadas, las mismas que deben acreditarse a partir de la obtención del grado de bachiller y haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse.
- ✓ Experiencia específica de 03 meses en Defensa Jurídica del Estado y/o Asistente Judicial y/o Asistente



Legal y/o Asistente Jurisdiccional y/o Asesor Legal, en instituciones Públicas o Privadas las mismas que deben acreditarse a partir de la obtención del bachiller haber sido ejecutadas en periodos de tiempo distintos sin traslaparse, (esta experiencia forma parte de la experiencia en general sin embargo no debe haber traslape).

- ✓ Cursos de Capacitación relacionados a Derecho Administrativo y derecho administrativo sancionador y/o derecho penal y/o derecho constitucional con mínimo de 50 horas.

Se acreditará con la copia simple de los requisitos del postor.

Nota importante:

La documentación presentada por el postor será sometida a fiscalización posterior conforme a lo establecido por el numeral 64.6 del Artículo 64º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo puntualizado en el artículo 34º de la Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y realizar la Fiscalización Posterior de todos los documentos presentados por el postor ganador.

7. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar

La prestación del servicio será en la Procuraduría Pública Municipal de la Municipalidad Distrital de Anchonga - Angaraes - Huancavelica.

Plazo

El plazo para la contratación del servicio es de **90 días calendarios** a partir del día de la suscripción del contrato u orden de servicio.

El servicio será prestado dentro de los siguientes plazos:

PRODUCTO	PLAZO
Primer Producto	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio u contrato.
Segundo Producto	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir de la notificación de la orden de servicio u contrato.
Tercer Producto	Hasta los Noventa (90) días calendario contados a partir de la notificación de la orden de servicio u contrato.

8. Entregables

El servicio a realizar comprenderá los siguientes productos:

PRODUCTO	CONTENIDO
Primer Producto	Informe de las tareas realizadas que contenga el desarrollo de las actividades conforme a lo señalado en el numeral 3, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Segundo Producto	Informe de las tareas realizadas que contenga el desarrollo de las actividades conforme a lo señalado en el numeral 3, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.
Tercer Producto	Informe de las tareas realizadas que contenga el desarrollo de las actividades conforme a lo señalado en el numeral 3, adjuntando la evidencia del cumplimiento de las actividades solicitadas.

9. Conformidad

La conformidad será otorgada por la **Gerencia Municipal**; en el plazo máximo de cinco (5) días de producida la recepción.

10. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realizará en tres (03) armadas luego de la recepción del producto y de la documentación correspondiente, previa conformidad. El pago por el servicio incluye los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incide en el costo total del servicio, considerando la siguiente armada:

PRODUCTO	Porcentaje de Pagos
Primer Producto	33%
Segundo Producto	33%
Tercer Producto	34%

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.



11. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

12. Confidencialidad (De corresponder)

La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que se tenga accesos y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

13. Penalidades

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, La Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor:

Para servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a las penalidades establecidas en los Artículos 119º y 120º del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

14. Solución de Controversias

Las controversias surgidas serán resueltas mediante conciliación obligatoria, conforme al Artículos 81º de la Ley General de Contrataciones Públicas N° 32069.

15. Anticorrupción y antisoborno

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

16. Resolución de contrato

Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente el contrato o orden de servicio por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.

17. AFECTACION PRESUPUESTAL.

➤ Fuente de financiamiento	: 05
➤ Rubro	: 07
➤ Meta Presupuestal	: 0020
➤ Especifica de gastos	: 23.27.14.98


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCHONGA
ANGARAES - HUANCAYELICA

Antonio Sacha Ventura
GERENTE MUNICIPAL (e)